



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313 -2016-MDP/A

Pachacámac, 18 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2016-MDP/A de fecha 27 de Mayo del 2016, se designó a la Abog. Roxana Pilar Santos Solís en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Memorandum N° 152-2016-MDP/GDHP-SGPV de fecha 12 de Octubre del 2016, la Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos uso físico de vacaciones a partir del 01 al 15 de Noviembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 441-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 17 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la programación de vacaciones de la Sub Gerente de Participación Vecinal, correspondiente al mes de Noviembre, periodo 2015-2016.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar ce Grau"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Organica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Abog. **ROXANA PILAR SANTOS SOLIS**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso fisico de vacaciones remuneradas a partir del 01 de Noviembre al 15 de Noviembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo a la Abog. **KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA – GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro de día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abog. Nelson Freddy Ruiz Gomez,
SECRETARIO GENERAL


Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE



Proyectos de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, hasta por un importe total de S/. 700.000 Setecientos Mil Soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

2011 JUN 20 10:00 AM
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE